ACTA DE LA II REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE DE JAÉN, PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DEL "CONTRATO DE OBRAS DE CONSERVACIÓN DEL CASTILLO DE BELMEZ DE LA MORALEDA" (CONTR 2024 42514)

CALIFICACIÓN DE LAS DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (SOBRE ELECTRÓNICO Nº 2)

ASISTENTES

Presidente:
D. Domingo Milla Lomas, Secretario General Provincial de Cultura.

Vocales:
Por el Servicio Jurídico Provincial:
D. Guillermo Cara Rico.

Por la Intervención Provincial:
Dª Macarena Sánchez Mena.

Dª Pilar López López, Jefa de Servicio de Instituciones y Programas Culturales de esta Delegación Territorial.

Secretaria:
D. Francisco José Milla Contreras. Jefe de la Sección de Habilitación y Gestión Económica de esta Delegación Territorial.

En la ciudad de Jaén, siendo las 10:30 horas del día 29 de julio de 2024, se reúnen en la Sala de Juntas del edificio sede de la Secretaría General Provincial de Turismo, Cultura y Deporte, las personas consignadas al margen componentes de la Mesa de Contratación del CONTRATO DE OBRAS DE CONSERVACIÓN DEL CASTILLO DE BELMEZ DE LA MORALEDA (CONTR 2024 42514), nombradas por el Delegado Territorial mediante resolución de 22 de mayo de 2024; previamente convocados al efecto, en tiempo y forma para la constitución de la misma y calificación de las declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas (sobre electrónico n.º 2) aportada por las personas licitadoras al procedimiento abierto reseñado.

Estando presentes los miembros de la Mesa que preceptivamente son necesarios para su constitución válida, la Presidenta da por constituida la misma, iniciándose la sesión.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DOMINGO MILLA LOMAS	FECHA	31/07/2024
	FRANCISCO JOSE MILLA CONTRERAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jm27HNLG3YND58KACWG6U5BPQQM	PÁGINA	1/3

1. Una vez recibido el informe del comité de personas expertas sobre los criterios cuya valoración dependa de un juicio de valor, se constata que la puntuación obtenida por cada empresa es la siguiente:

Procyr Edificación y Urbanismo SL	24 puntos
Fortress Restauración de Monumentos S.L	22 puntos
Hermanos Campano SL	21 puntos
Jarquil Construcción S.A	19 puntos

2. Las cuatro empresas superan el umbral mínimo de puntuación establecido en el Anexo I, Apartado 8, del PCAP.

3. Seguidamente, conforme a lo establecido en la cláusula 10.2 del PCAP, el Presidente procede a la apertura del sobre electrónico n.º 2 "Documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas". Siendo estas las ofertas económicas:

- Procyr Edificación y Urbanismo SL 418.718,64 € (IVA excluido)
- Fortress Restauración de Monumentos SL 428.005,34 € (IVA excluido)
- Hermanos Campano S.L 426.024,21 € (IVA excluido)
- Jarquil Construcciones S.A 449.946,25 € (IVA excluido)

4. A continuación, siguiendo lo indicado en la cláusula 10.3 del PCAP, se procede a comprobar si existen ofertas anormalmente bajas conforme a los parámetros establecidos, ajustándonos a lo establecido en el Apartado 8 del Anexo I:

"Cuando concurran tres o más licitadores, se considerará anormalmente baja la oferta que cumpla con los dos criterios siguientes:

a) Que la oferta económica sea inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a dos, la nueva media se calculará sobre las dos ofertas de menor cuantía.

b) Que la puntuación que le corresponde en el resto de los criterios de adjudicación diferentes del precio, sea superior en más de un 20 % a la media aritmética de las ofertas presentadas."

En virtud de lo anterior, se comprueba por la Mesa que no existen ofertas anormalmente bajas.

5. A continuación, conforme a lo establecido en la cláusula 10.3 de PCAP, la Mesa procede a la valoración de las ofertas, clasificándose por orden decreciente las proposiciones admitidas atendiendo a los criterios de adjudicación del contrato (ANEXO I- Apartado 8 del PCAP):

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DOMINGO MILLA LOMAS	FECHA	31/07/2024
	FRANCISCO JOSE MILLA CONTRERAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jm27HNLG3YND58KACWG6U5BPQQM	PÁGINA	2/3

PERSONA LICITADORA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IVA excluido)	PUNT. PROPOSICIÓN ECONÓMICA	JUICIOS DE VALOR	MEJORA EN LA DIFUSIÓN	METODOLOGÍA BIM	TOTAL
PROCYR	418.718,64	55	24	10	10	99,00
HERMANOS CAMPANO	426.024,21	42,37	21	10	10	83,37
FORTRESS	428.005,34	38,94	22	10	10	80,94
JARQUIL	449.946,25	1,01	19	10	10	40,01

6. A la vista de las puntuaciones obtenidas, la Mesa Acuerda:

- Proponer al órgano de contratación, como mejor oferta del contrato de referencia, al siguiente licitador:

PROCYR EDIFICACIÓN Y URBANISMO S.L NIF B97279012 por la cantidad de 418.718,64 € (Cuatrocientos dieciocho mil setecientos dieciocho euros con sesenta y cuatro céntimos). A dicha cantidad le corresponde un IVA de 87.930,91 € (ochenta y siete mil novecientos treinta euros con noventa y un céntimos), por lo que la cantidad total es de 506.649,55 € (quinientos seis mil seiscientos cuarenta y nueve euros con cincuenta y cinco céntimos) IVA incluido.

- Solicitar la documentación previa a la adjudicación a la empresa propuesta, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.5 del PCAP.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:20 horas del día señalado en el encabezamiento, firmándose la presente acta por la Secretaria de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno del Presidente.

Vº Bº
EL PRESIDENTE
Fdo. Domingo Milla Lomas

EL SECRETARIO
Fdo. Francisco José Milla Contreras

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DOMINGO MILLA LOMAS	FECHA	31/07/2024
	FRANCISCO JOSE MILLA CONTRERAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jm27HNLG3YND58KACWG6U5BPQQM	PÁGINA	3/3